



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

“Año De La Consolidación Del Mar de Grau”

Resolución de Alcaldía

Nº 007 -2016- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 06 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

VISTO:

El oficio N° 004-2016-JASS-EL TALLÁN, de fecha 04 de Enero del 2016, presentada por la Nueva Junta Directiva Administradora del Agua Potable (JASS) Sinchao Grande Distrito El Tallán, quienes solicitan el debido reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Sinchao Grande Jurisdicción del Distrito El Tallán.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS N° 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169, incisos c y d enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad.

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 02-2007, se dispuso la apertura del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales responsables de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento de Sinchao - Distrito El Tallán.

Que Don ALFREDO MORALES PURIZACA, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Sinchao Grande, Distrito El Tallán, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente solicita el reconocimiento e inscripción en el registro correspondiente, petición que es procedente atender.

De conformidad con la Ley 26338 y su TUO - Reglamento de la Ley General de Saneamiento –aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral (6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

“Año De Consolidación Del Mar De Grau”

Resolución de Alcaldía

Nº 007 -2016- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 06 de Enero del 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS de Sinchao Grande Distrito El Tallán, Provincia de Piura, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento inscrita en el Registro de Organizaciones Comunales correspondiente a la Municipalidad Distrital El Tallan.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Concejo Directivo de la JASS, por los años 2016 a 2017

A las Siguietes personas:

Presidente: Alfredo Morales Purizaca	DNI Nº 03692893
Secretario: Román Silva Ramos	DNI Nº 02775882
Tesorera : Olga Preciado Macalupú	DNI Nº 02877648
Vocal 01 : Cesar Augusto Nizama More	DNI Nº 44752251
Vocal 02 : Nely Risco Sernaqué	DNI Nº 02889663

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por los años 2016 a 2017 al señor.

Fiscal	: Alejandro Ipanaqué Silupú	DNI Nº 02714220
--------	-----------------------------	-----------------

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los organismos pertinentes para el trámite respectivo a que hubiere lugar y entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Juan Teodoro Mena Moscoso
ALCALDE